



DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 15 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

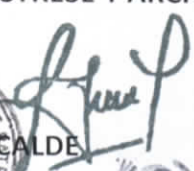
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 1258 de fecha 15 de Diciembre de 2014, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 13405/

- 1º.- OTORGUESE, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. **CARLOS FELIPE ALFARO OLIVARES**, Rut Nº 18.351.954-9, con domicilio en Calle Bernardo O'Higgins Nº 599 de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita girar la beca a nombre de la hermana del estudiante la Srta. Valentina Alfaro Olivares, Run Nº 18.354.162-5, dado que por razones de lejanía el estudiante no puede cobrar el cheque personalmente.**
- 2º.- ESTABLEZCASE, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 86.187.- (ochenta y seis ciento ochenta y siete pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de arriendo y gastos comunes mes enero 2015.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CUB/rpc


ALCALDE
(5)